



TERMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS.

TESTIMONIOS HISTORICOS

Conforme a lo dispuesto por Ley; para la creación de los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", **el 15 de julio de 1985, se crea al organismo descentralizado DIF de Chimalhuacán**, con objetivos de asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.



CONTENIDO

Presentación

Antecedentes

1. Objetivos de la evaluación

2. Metodología

2.1 Análisis de gabinete

2.2 Trabajo de campo

2.3 Diagnóstico del Programa y alcances de la Evaluación

3. Contenidos y criterios de la Evaluación

3.1 Descripción y análisis de los procesos operativos del programa

3.1.1. Descripción y análisis de los procesos

3.2 Hallazgos y resultados

3.3 Conclusiones y recomendaciones

4. Bitácora de trabajo y base de datos

5. Productos y plazos de entrega





PRESENTACIÓN

La evaluación de procesos es una herramienta que tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), a fin de lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR), así como contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas; por lo que, del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas, y sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

Así mismo, de manera propia analiza mediante trabajo de campo, si los procesos operativos del programa se realizan de manera eficaz y eficiente, y su contribución al mejoramiento de la gestión pública; por lo que este análisis, resulta una de las herramientas más significativas que contribuyan en gran medida a detectar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA), tanto del proceso, como del marco normativo de aplicación, estructura y funcionamiento de los programas; identificando elementos que logren determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

así mismo, permite que; una mirada externa al desarrollo y aplicación del programa, obtenga información de gran valor para el análisis, a fin de detectar si la estructura lógica de una política pública, cumple o no su cometido; identificar cuellos de botella y su causas; puntos de mejora de la comunicación interna y/o externa; ¿Qué información se genera?, ¿Cómo se genera la información? y ¿cómo se utiliza o paraqué sirve la información?; y de igual manera, lograr determinar de qué manera la gestión pública de esta acción permite que opere correctamente y que obtenga resultados. Aunque no hace una medición de efectos o impactos, entrega elementos de precisión para hacer que la gestión sea más eficaz y eficiente, y por consiguiente, que crezcan los impactos y mejore el costo/beneficio de la acción pública.

La Evaluación de Procesos; confluye tras una cuidadosa revisión de física y documental de reportes y todo tipo de evidencias que genera la ejecución del programa, pero también de entrevistas en donde los involucrados de una u otra forma, ligados al programa; manifiestan cuál es su función, cómo participan, qué información tienen, qué productos o servicios reciben o cuáles entregan, y en general, cuál es el desempeño del proceso en el que intervienen.



Con cierta frecuencia, estas evaluaciones encuentran soluciones creativas al escuchar los involucrados mostrando al ejecutor responsable de evaluar, una visión detallada de la operación de los principales procesos y los puntos en que es necesario intervenir.

Por ende, la Evaluación de Procesos, contribuye directamente a la mejora continua de un programa, pues aporta las observaciones y recomendaciones pertinentes, de acuerdo a la forma en que éste opera realmente. De ahí, su importancia dentro del contexto del **Programa Anual de Evaluación (PAE)**.

ANTECEDENTES

Con base a los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, al cimentar una administración municipal eficiente en el otorgamiento de bienes y servicios, no sólo depende de la autoridad y de su capacidad institucional para planear como atenderlos, sino, fundamentalmente, de cómo el seguimiento, control y evaluación a las acciones gubernamentales, atienden a las soluciones e impactan a la sociedad.

La evaluación, en el desarrollo municipal, buscará a través de su ejecución, consolidar un gobierno eficiente, honesto y transparente, orientado a la obtención de resultados, con miras a proveer mayores beneficios directa o indirectamente a la población, motivo por el cual dentro del Sistema de Control y Evaluación del Desempeño, en términos del artículo 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se crea el Programa Anual de Evaluación 2017, que en conjunto con los Lineamientos para la Evaluación de los programas municipales, en su numeral décimo segundo establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza “mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”. Es decir, en resumen esta evaluación permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos del programa, que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas a nivel Propósito.

En este sentido en área de Planeación DIF Municipal, presenta el documento que dará pauta a exponer los resultados en la aplicación de la evaluación del proceso de Servicio Municipal de Psicología, aplicado al

Programa presupuestario "**020608040101 Fomento a la Integración de la Familia**".



Este análisis, permitirá conocer los factores que respaldan la implementación del **Servicio Municipal de Psicología** que implementa el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, con énfasis en su dinámica de operación. La evaluación de procesos busca documentar las buenas prácticas y los retos a afrontar en la operación de un programa para contribuir al mejoramiento de la gestión, a través de la elaboración de documentos como: convenios de colaboración y recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente).

1. Objetivos de la evaluación

1. Objetivo general

A través del análisis sistemático de la gestión operativa de los procesos en la operación de un determinado programa, se podrá valorar si dicha gestión cumple de manera correcta con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa presupuestario. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Objetivos específicos

1.- Analizar los procesos operativos de la gestión, a fin de identificar los factores que debilitan el proceso y por ende el programa mismo.

2.- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión el programa o proceso, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo

3.- Identificar si la gestión y la articulación del programa o proceso, contribuyen al logro del objetivo del programa presupuestario que se busca.

4.- Elaborar recomendaciones generales y específicas tanto a nivel normativo como operativo



2. Metodología

Establecer la Evaluación de Procesos, como herramienta para el estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte metódico y un enfoque cualitativo, que pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen el proceso.

Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación, sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a fondo, proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, y su percepción social, en el caso de la gestión operativa; sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera.

En su desarrollo, la evaluación involucra el análisis metódico de la operación del programa, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.

2.1. Análisis de gabinete

Se comprenderá como; el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros, al **Análisis de Gabinete**. El cual valorará, además de los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el programa y la información recabada en el trabajo de campo.

Para lo cual, el evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros)
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.



- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Asimismo, se sugiere revisar otros documentos asociados al diseño, estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del programa.

2.2. Trabajo de campo

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los actores que intervienen en la gestión del programa, así como a la población beneficiaria.

Para el desarrollo del trabajo de campo, el evaluador debe establecer la selección de una muestra analítica, en la cual, podrá utilizarse información proveniente de un enfoque analítico; de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; así como de aquella obtenida de entrevistas con actores, así como de los informes y registros administrativos del programa, de tal manera que cuente con elementos que le permitan elaborar criterios de selección que garanticen la variabilidad de la muestra seleccionada.

2.3. Diagnóstico del Programa y alcances de la Evaluación



El evaluador deberá presentar un diagnóstico general del programa, en el que se dé cuenta de la problemática que pretende atender, el contexto y las condiciones en las que opera (incluyendo su normatividad), y se presente una descripción global de los procesos que trasladan a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro del objetivo del programa presupuestario. Este diagnóstico debe estar acompañado de la justificación del enfoque metodológico general seleccionado para el desarrollo de la evaluación.

Un factores para la trascendencia de la evaluación, puede implicar el análisis de todos los procesos del programa presupuestario o la priorización de algún proceso crítico o relevante para su análisis y valoración. Un elemento que podrá ser considerado en el diagnóstico, para establecer el alcance de la evaluación, es el grado de consolidación operativa que podrá determinarse a priori considerando algunos elementos como:

- 1) Si existen documentos que normen los procesos;
- 2) Si los procesos están estandarizados;
- 3) Si los procesos están documentados y son del conocimiento de todos los operadores;
- 4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores; y
- 5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.

3. Contenidos y criterios de la evaluación

Dentro de la evaluación de procesos se considera el desarrollo de tres componentes básicos para el logro de sus objetivos:

- Descripción y análisis de los procesos a evaluar del programa presupuestario
- Hallazgos y resultados
- Recomendaciones y conclusiones

3.1. Descripción y análisis de los procesos del programa presupuestario

En este aparato, se deberá describir y analizar los procesos operativos del programa, considerando la normatividad y lo realizado en la práctica. Asimismo, debe analizar la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto



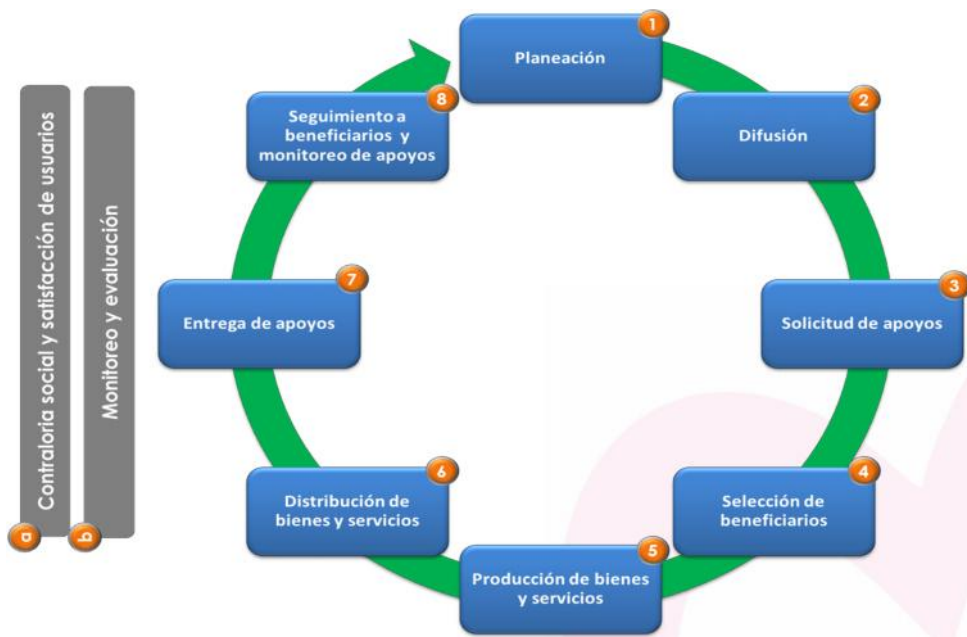
“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de las metas programadas.

3.1.1. Descripción y análisis de los procesos a evaluar

El responsable de evaluar, debe realizar una descripción a profundidad del desarrollo y el análisis del proceso a evaluar, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación utilizando tanto la información recabada en campo, como de los documentos normativos y administrativos, debiendo presentar una valoración integral sobre cada uno de ellos.

La descripción y análisis de los procesos se debe realizar tomando como base el “Modelo general de procesos”, que se presenta a continuación.



MODELO GENERAL DE PROCESOS



Por lo tanto en la descripción y análisis se deben considerar los siguientes temas a tratar:

1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso
2. Determinar los límites del proceso y su articulación con otros
3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.
 - a) Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?
 - b) Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?
 - c) Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?
 - d) Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?
4. Productos o Servicios: ¿los productos o servicios del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?
5. Sistemas de información: ¿los sistemas de información en las distintas etapas del programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?
6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, es adecuada para la implementación del proceso?
7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.
8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.
9. Opinión de los actores (usuarios y/o beneficiarios) sobre la eficiencia y calidad del proceso, producto o servicio.
10. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

Este “Modelo general de procesos” no es necesariamente coincidente con los procesos específicos que pueda tener un programa, por lo que el evaluador, de manera adicional, deberá indicarlos y describirlos.



3.2. Hallazgos y resultados

En este componente, el evaluador debe realizar una valoración global de la operación del programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben realizarse con base en los datos contenidos en los estudios de caso. En esta valoración, debe señalarse en qué medida la gestión operativa del programa conduce al logro del objetivo del programa presupuestario.

Asimismo, se deben señalar los principales problemas detectados, las áreas de oportunidad y las buenas prácticas o las fortalezas en la operación del programa, para elaborar propuestas de mejora en la gestión.

De esta manera se entenderá como cuellos de botella a aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el programa para alcanzar sus objetivos.

Por buenas prácticas se entenderán aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del programa.

Identificación y descripción de los principales cuellos de botella y buenas prácticas o fortalezas

La identificación y la descripción de los cuellos de botella, de buenas prácticas y de fortalezas del programa deben considerar la información derivada del análisis de la operación del programa, así como considerar los puntos de vista de los principales actores que intervienen en él. Este análisis deberá incluir las causas y las consecuencias de los cuellos de botella detectados, sus características y naturaleza (si son normativas o estrictamente operativas), de igual manera se presentará un análisis de las buenas prácticas.

Adicionalmente, el evaluador deberá elaborar un análisis de fortalezas y debilidades (FODA) en el informe final.



3.3. Conclusiones y recomendaciones

En este apartado, el evaluador debe exponer una síntesis de los resultados encontrados y resaltar los aspectos susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para la mejora de la gestión del programa a través de los procesos evaluados.

Asimismo, el evaluador, como resultado del análisis global o específico de la gestión operativa del programa, debe realizar recomendaciones a nivel de procesos evaluados. Todas las recomendaciones y conclusiones deben formularse con base en los datos contenidos en los estudios de caso. El objetivo final de las recomendaciones, es proporcionar líneas y estrategias de acción articuladas para la mejora de la operación del programa.

Las recomendaciones deben contar con las siguientes características:

1. Derivarse de los principales resultados de la evaluación
2. Incluir un proyecto de implementación de recomendación, que considere los siguientes elementos:
 - Breve análisis de los efectos potenciales que puede implicar la implementación, tanto en la operación del programa como en el logro de los objetivos del mismo
 - La comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación
3. Estar categorizadas en dos líneas de acción estratégicas: a) consolidación o, b) reingeniería de procesos. Por consolidación se entenderá aquellas recomendaciones que están dirigidas a afinar aspectos del programa, ya sean acciones, procedimientos o estrategias. Por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y sistematización. Estas recomendaciones buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del programa, en el supuesto de que éste opere de manera adecuada. Por reingeniería de procesos, se entenderá aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa e, incluso, del diseño operativo del mismo.



4. Presentarse en el Anexo "Recomendaciones".

Adicionalmente, el evaluador deberá presentar, de acuerdo con el alcance de la evaluación, una propuesta para fortalecer un sistema de monitoreo de gestión (por ejemplo la inclusión o mejoramiento de indicadores) o en el caso de que el programa carezca de este tipo de sistemas, se debe proponer el diseño de uno.

En cuanto al diseño de indicadores de gestión para estos sistemas de monitoreo, deben cumplir con las siguientes características: Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.

4. Bitácora de trabajo y base de datos

El evaluador debe entregar una bitácora de trabajo que señale de forma sintética las principales actividades y situaciones a las que se enfrentó y que podrían afectar los resultados de la evaluación.

Asimismo, debe entregar las bases de datos analizadas para la generación de los resultados de la evaluación, derivada de la aplicación de los instrumentos y de la recopilación de información de las distintas fuentes utilizadas.

5. Productos y plazos de entregas

Tabla A. Calendario de entrega de productos del proyecto.

Documento 2. Informe Final de Evaluación de Procesos del programa presupuestario, que podrá contener en forma mínima lo siguiente:

1. **Resumen Ejecutivo**
2. **Índice**
3. **Introducción**
4. **Metodología y diagnóstico**
5. **Tema I. Descripción y análisis de procesos del programa**
6. **Tema II. Hallazgos y resultados**



7. Tema III. Conclusiones y recomendaciones
8. Bitácora de trabajo y Bases de datos
9. Anexos
10. Propuesta de modificación a la normatividad
11. FODA

Resultado de lo anterior, se establece criterios y términos Generales de Referencia, a fin de homologar criterios de descripción e interpretación de cada término comúnmente utilizado como referencia de cada planteamiento en el desarrollo de la Evaluación y Análisis de la información.

Glosario

Adecuado.- Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas.- Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.

Áreas de oportunidad.- Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.

Buenas prácticas.- Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa.

Calidad.- Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

Claro.- Criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible.

Componentes.- Bienes y servicios públicos que produce o entrega el Programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

Consolidación.- En términos de la reingeniería de procesos son acciones que están dirigidas a afinar aspectos del programa, ya sean acciones, procedimientos o estrategias; por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y



sistematización. Las recomendaciones de consolidación buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del Programa, en el supuesto de que éste opere de manera adecuada.

Cuellos de Botella.- Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos.

Debilidades.- Son situaciones o factores internos (normativos y/o de la operación) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.

Diagnóstico.- Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Economía.- Criterio para la elección de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sean de inversión o de operación.

Eficacia.- Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia.- Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

Fortalezas.- Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

Hallazgo.- Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Servicios y Gestión.- Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población.

Indicadores de Resultados.- Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Instrumentos de recolección de información.- Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

Monitoreo.- Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores.- Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa o acción pública.

Oportunidad.- Son situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al Programa, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población atendida.- Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo.- Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial.- Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Recomendaciones.- Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.

Relevante.- Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos.- Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del Programa; incluso, del diseño operativo del mismo.

Trabajo de campo.- Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Código.- Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Comisión Temática.- Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría.- A la Contraloría Municipal.

CONEVAL.- Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Convenio.- Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

Dependencias Administrativas.- A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Evaluación.- Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

IHAEM.- Al Instituto Hacendario del Estado de México.

MML.- A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR.- A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Objetivo estratégico.- Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.

PAE.- Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

Proceso presupuestario.- Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Programa nuevo.- Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

Programa presupuestario (Pp).- Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

SED.- Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados.- A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

Términos de Referencia (TdR).- Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo.- Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

Trabajo de administración.- Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

UIPPE.- A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Lineamientos.- A los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DP: Dirección de Planeación.

INFAM: Programa de Integración Familiar

COORDINADOR: Persona encargada de llevar a cabo las acciones del Programa de Integración Familiar en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el territorio del Estado de México.

MML: Metodología del Marco Lógico.

MIR: Matriz de Indicadores por Resultados.

MP: Manual de Procedimientos.

PbRM: Presupuesto basado en Resultados Municipal.

PpP: Presupuesto por Programa.





Dado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.

LIC. ALMA DELIA AGUIRRE MONDRAGÓN
DIRECTORA Y PRESIDENTA HONORIFICA DEL SMDIF CHIMALHUACÁN.

C.P. ARTURO RÍOS SANDOVAL
TESORERO DEL SMDIF CHIMALHUACÁN.

LIC. AZUCENA GONZÁLEZ ÁVILA
CONTRALOR DEL SMDIF CHIMALHUACÁN.

TEC. GIOVANNA MARLETH SPÍNDOLA VILLANUEVA
PLANEACIÓN DEL SMDIF CHIMALHUACÁN.

